



**La Serena**

LA SERENA,

29 NOV 2022

DECRETO N° 2977 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El convenio de pago suscrito entre Ariel González Carvajal, Representante Legal de Ariel González y Compañía y la Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha Lunes 28 de Noviembre del 2022; el Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 22 de octubre de 2021, que delega en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la nomenclatura "por Orden del Alcalde" los actos que allí se indican; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

- 1. APRUÉBASE** el convenio de pago suscrito con fecha lunes 28 de noviembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Aliaga Ramírez y Ariel González y Compañía, rol único tributario N° 77.664.090-5, representada legalmente por don Ariel González Carvajal, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ por concepto de Patentes Comerciales N° Rol 219381.
- 2. DÉJASE CONSTANCIA** que corresponderá a la Sección de Cobranzas dependiente del Departamento de Rentas, velar por el cabal y oportuno cumplimiento del convenio de pago que se aprueba, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1730 de 2019.
- 3. NOTIFIQUESE** el presente decreto al interesado por parte de Secretaría Municipal, mediante su remisión al siguiente correo electrónico: agonzalez@tgjcia.cl.
- 4. COMUNÍQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir Secretaría Municipal.

Adótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARIO ALIAGA RAMIREZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

**Distribución:**

- Empresa Ariel González y Compañía, agonzalez@tgjcia.cl.
  - Dirección de Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Asesoría Jurídica
  - Depto. de Finanzas
  - Depto. de Rentas
  - Sección de Cobranzas (originales)
  - Sección Patentes Comerciales
  - Sección de Contabilidad
  - Sección de Partes e Informaciones
- LMV/MAR/SJM/SSC/JXT/jvt.





## La Serena

Deuda Total Actualizada a  
Menos Cuota al Contado  
Saldo Neto a Pagar

NOVIEMBRE 2022	\$	7,258,232
10 % de Pie	\$	725,823
8 Cuotas Mensuales	\$	6,532,409

**QUINTO:** El deudor se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en la cláusula anterior. El no pago oportuno de cualquiera de ellas faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones judiciales de cobro respecto de la totalidad de los derechos objeto de este convenio.

**SEXTO:** Las cuotas de este convenio se considerarán abonos a la deuda total, y no acreditarán por sí solos que el deudor se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones por concepto de patentes comerciales contenidas en este instrumento, ni suspenderán los procedimientos de ejecución y apremio sobre el saldo insoluto.

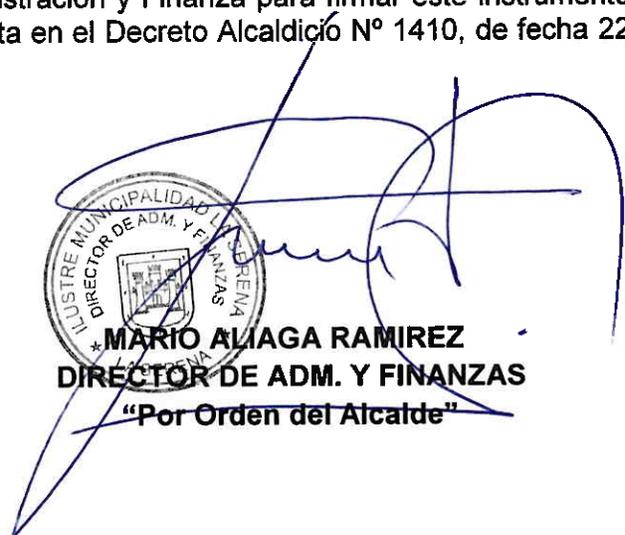
**SÉPTIMO:** El convenio que se celebra se mantendrá vigente desde esta fecha, sin perjuicio de su aprobación por acto administrativo, hasta el pago efectivo de la última cuota pactada, en el plazo previamente acordado.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**NOVENO:** La personería de doña Daniela Virginia Bolbarán Rojas para actuar en representación de la Empresa Ariel González y Compañía consta en mandato de fecha 25 de noviembre de 2022 emitido por Notaria Suplente Sra. Paulina Plaza Pastén de la Segunda Notaría de La Serena.

Po su parte, facultad del Director de Administración y Finanza para firmar este instrumento bajo la fórmula "por orden del Alcalde" consta en el Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 22 de octubre del 2021.

  
**ARIEL GONZALEZ Y COMPAÑÍA**  
RUT 77.664.090-5

  
  
**MARIO ALIAGA RAMIREZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS  
"Por Orden del Alcalde"

Distribución:

- Empresa Ariel González y Compañía
  - Dirección de Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Asesoría Jurídica
  - Depto. de Finanzas
  - Depto. de Rentas
  - Sección de Cobranzas (originales)
  - Sección Patentes Comerciales
  - Sección de Contabilidad
  - Sección de Bases e Informaciones
- LMV/MAR/SJM/SSG/JVT/jvt.
- 